

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

N° 2 (DOS)

AL CONTRATO NÚMERO  
012M7B997E13322039

REGISTRO SAI

U220721

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E13322039, CON REGISTRO SAI U220721 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE (114 CLAVES) Y FUENTE ÚNICA (100 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RENE VALERA REA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 16 de diciembre de 2022, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato número **012M7B997E13322039**, con registro SAI **U220721**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa para la Adquisición Consolidada de Medicamentos de Patente (114 Claves) y Fuente Única (100 Claves) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024, número **AA-012M7B997-E133-2022**, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Medicamentos de Patente (114 Claves) y Fuente Única (100 Claves) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024", con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$709,901,630.64 (SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 64/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$1,774,288,769.04 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es del 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **Quinta.** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 31 de octubre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**" a través del cual se acordó incrementar hasta un 20% la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves 010 000 5650 00 00 y 010 000 6314 00 00, para quedar la cantidad mínima en **\$710,957,275.92 (SETECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y la cantidad máxima en **\$1,776,896,021.52 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

GOBIERNO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Unidad de Adquisiciones  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
Dirección Jurídica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

N° 2 (DOS)

AL CONTRATO NÚMERO  
012M7B997E13322039

REGISTRO SAI  
U220721

NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIÚN PESOS 52/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

- IV. A efecto de incrementar un 19.9891141651925% y un 20% la cantidad máxima de los bienes de las claves 010 000 5549 00 00 y 010 000 5990 00 00 y en consecuencia los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, **"EL INSTITUTO"**, a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024002287 de fecha 26 de abril de 2024, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando la cantidad de los bienes adquiridos de las claves señaladas en el mismo, y en consecuencia los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 05 de agosto de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2024002773 de fecha 05 de agosto de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar la cantidad máxima de bienes de las claves 010 000 5549 00 00 y 010 000 5990 00 00 en un 19.9891141651925% y un 20%, respectivamente, así como los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/007301/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

GOBIERNO FEDERAL  
MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO NÚMERO  
012M7B997E13322039

REGISTRO SAI  
U220721

## DECLARACIONES

- I. **“EL INSTITUTO”** declara que:
  - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
  - I.2 De conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus facultades adquirir bienes muebles para los fines que le son propios.
  - I.3 Conforme a lo dispuesto en el artículo 52, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social, corresponde al Director General firmar los convenios modificatorios a contratos plurianuales, que generen, una obligación de pago para **“EL INSTITUTO”** igual o mayor a 190,150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
  - I.4 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, con fundamento en los artículos 268, fracción III y IX, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de igual forma acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento, el cual quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
  - I.5 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **“EL CONTRATO”**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
  - I.6 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000244879-2024, cuenta 21053001, de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.










**SIN TEXTO**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b>
		<b>N° 2 (DOS)</b>  <b>AL CONTRATO</b> <b>NÚMERO</b> <b>012M7B997E13322039</b>
		<b>REGISTRO SAI</b>  <b>U220721</b>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000244879-2024

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal-Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 Coord Control/Abasto

Concepto: OFICIO 3144 RECIBIDO EL 03/06/2024 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 05/06/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 323,105,602.00
Cuenta: 21053001 PNO DE MEDICAMENTOS
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS; es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos; los montos señalados quedarán comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Luis Nolasco López Hernández
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Poto de Oper en Ambito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Stamp area containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL', 'COORDINACIÓN TÉCNICA DE OPERACIÓN PRESUPUESTARIA', 'DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL', and fields for 'CONTRATO NO.' and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):'.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



LIBAP CM2  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 TCFD/007301/2024

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024002773 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **012M7B997E13322039** con registro en SAI **U220721**, signado con la empresa **TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **AA-012M7B997-E133-2022**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. **Arauceli Sánchez Vega**

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos ASO

C.c.p.

Lic. José Gonzálo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (\*)

C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

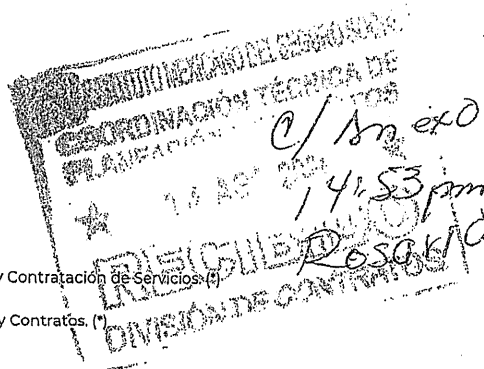
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

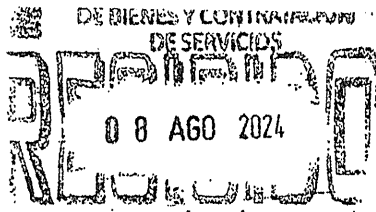
**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

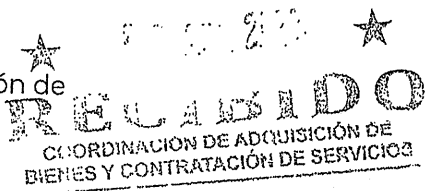


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024002773

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Ciudad de México, a 5 de agosto de 2024

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322039** y con registro en SAI **U220721**, suscrito con el proveedor **Takeda México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades para dotar de suficiencia de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas y Hospitalarias en los a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia por mayor consumo, adicional a que se identifica entrega directa en almacenes de almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U220721	010	000	5549	00	00	\$19,239.72	7,349	95%	1,469	19.9891141651925%	
U220721	010	000	5990	00	00	\$27,840.00	1,200	100%	240	20%	\$28,263,148.68
											\$6,681,600.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$949,325,852.52	\$949,325,852.52	\$984,270,601.20	\$393,806,934.12

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$824,962,916.52	\$330,080,291.88	\$949,325,852.52	\$379,821,338.76	\$1,774,288,769.04	\$709,901,630.64



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y OBRERO



Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$827,570,169.00	\$331,135,937.16	\$949,325,852.52	\$379,821,338.76	\$1,776,896,021.52	\$710,957,275.92

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$827,570,169.00	\$331,135,937.16	\$984,270,601.20	\$393,806,934.12	\$1,811,840,770.20	\$724,942,871.28

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Elaboró: Ana Yadira González Ulloa

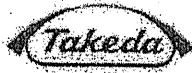
Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.R. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jygu





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Better Health, Brighter Future

CIUDAD DE MEXICO A 05 DE AGOSTO 2024.

MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Asunto: Contestación oficio núm. 09 53 84 61 1810/2024002287

Me dirijo a usted, con relación al oficio No. 09 53 84 61 1810/2024002287, en donde se solicita a mi representada la aceptación o negativa para ampliar las piezas correspondientes a la cantidad máxima para las claves y contrato que se detallan en el siguiente recuadro:

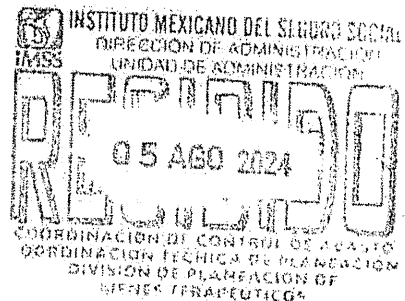
Contrato	Clave	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	Importe de la ampliación
U220721	010.000.5549.00	Agalsidasa alfa. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene; Agalsidasa alfa 3.5 mg. Envase con frasco ampula con 3.5 ml (1 mg/ml).	\$19,239.72	7,349	1,469	\$28,263,148.68
U220721	010.000.5990.00	Icatibant. Solución Inyectable. Cada jeringa prellenada contiene; Acetato de Icatibant equivalente a 30 mg de Icatibant. Envase con una jeringa prellenada con 3 ml (10 mg/ml).	\$27,840.00	1,200	240	\$6,681,600.00
U220721	010.000.6085.00	Brentuximab Vedotin. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene; Brentuximab Vedotin 50 mg. Envase con un frasco ampula con polvo liofilizado.	\$61,378.20	10,272	2,054	\$126,070,822.80

Por este medio le informamos que se acepta la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves enlistadas y contrato vigente 012M7B997E13322039 con registro SAI U220721.

Sin más, sírvase de lo anterior para los trámites requeridos.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CUAUHTÉMOC BALBOA MORENO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2024002287

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.

Representante Legal de la Empresa  
**Takeda México, S.A. de C.V.**  
Presente.

RECIBI ORIGINAL  
RENE VALDEARSA  
26/04/24

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322039** y con registro en SAI **U220721**, a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, que cubriría necesidades bianuales 2023-2024, en el que con independencia de la contratación complementaria 2024, se identifica entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE. para la clave 010 000 5549 00 00; con motivo del ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, que cubriría necesidades bianuales 2023-2024, en el que con independencia de la contratación complementaria 2024, se identifica entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE. para la clave 010 000 5990 00 00; con motivo del ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, que cubriría necesidades bianuales 2023-2024, en el que con independencia de la contratación complementaria 2024, se identifica entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE. para la clave 010 000 6085 00 00; como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves y contrato que se detallan en el siguiente recuadro:**

Registro en SAI	Gpo	Ger	Esp	Dif	Ver	Descripción	Precio Contratado	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% A ampliar	Importe de la Ampliación
U220721	010	000	5549	00	00	AGALSIDASA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AGALSIDASA ALFA 35 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 35 ML (1 MG/ML).	\$19,239.72	7,349	1,469	19.9891141651925%	\$28,263,148.68
U220721	010	000	5990	00	00	ICATIBANT. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE ICATIBANT EQUIVALENTE A 30 MG DE ICATIBANT ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 3ML (10 MG/ML).	\$27,840.00	1,200	240	20%	\$6,681,600.00
U220721	010	000	6085	00	00	BRENTUXIMAB VEDOTIN. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: BRENTUXIMAB VEDOTIN 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO. BRENTUXIMAB VEDOTIN. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	\$61,378.20	10,272	2,054	19.9961059190031%	\$126,070,822.80

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito **suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.**

Hamburgo 64, Piso 3. Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600 Ciudad de México  
Tel. 55 5238 7700, Ext. 20524. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO DEL PUEBLO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firmando por ausencia la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos con caso de atención número  
09 53 84 01 7810/2024002313 de fecha 26 de abril de 2024.

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área  
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró: Joanna Yádira González Ullúa

Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
-Mtro. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*  
-Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

